

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el salón de usos múltiples del edificio sede de este Alto Tribunal, siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha indicada asisten el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo, el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría, el licenciado Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor y la licenciada Georgina Laso de la Vega Romero Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentran el licenciado Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión; la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y el licenciado Aristófan Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **tercera sesión pública ordinaria** de dos mil diez.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto del acta de la sesión del veintisiete de enero de dos mil diez. Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. Proyecto de clasificación de información 2/2010-A derivada de la solicitud de Mónica Marilú Chaparro Campos que presenta la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. La Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirman los informes rendidos por los titulares de las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de Tesorería.

SEGUNDO. Se requiere al titular de la Dirección General de Personal, en los términos señalados en la II consideración de esta resolución.

TERCERO. Se requiere al titular de la Dirección General de Personal, en los términos señalados en la parte final de la II consideración de la

presente resolución.”

Al término de la votación de este asunto se incorpora a la sesión el Oficial Mayor.

3. Proyecto de clasificación de información 1/2010-A derivada de la solicitud de Adriana Leonel de Cervantes Ascencio que presenta la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. La Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se confirma el informe emitido por el titular de la Dirección General de Informática y se declara la inexistencia de la información requerida por Adriana Leonel de Cervantes Ascencio.”

4. Proyecto de clasificación de información 13/2010-J derivada de la solicitud de Gonzalo Alarcón I. que presenta el Oficial Mayor. El Oficial Mayor da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirman los informes rendidos por el Secretario General de Acuerdos; el Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos y de la Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, otorgándose el acceso al peticionario previo pago de los costos que correspondan conforme a la tarifa autorizada.

SEGUNDO. Se requiere al Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la parte final de la consideración II de la presente resolución.”

5. Proyecto de clasificación de información 14/2010-J derivada de la solicitud de Carlos Avilés Allende que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirman los informes del Secretario General de Acuerdos, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la

Subsecretaría General de Acuerdos y de la Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se clasifica como información reservada el problemario del proyecto de resolución de la Controversia Constitucional 54/2009 del Pleno, elaborado por el Señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, en los términos precisados en la consideración II de esta resolución.

TERCERO. Hágase del conocimiento del peticionario Carlos Avilés Allende que en el caso de que acredite su legitimidad en la Controversia constitucional 54/2009, del Pleno de este Alto Tribunal, por ser parte en el juicio o legítimo representante de alguna de las partes, tiene expedita la vía para acceder al problemario que solicita, en el caso de que éste se haya ya producido, a través del procedimiento previsto en el artículo único del Acuerdo General número 18/2006, de trece de noviembre de dos mil seis, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que autoriza la entrega a las partes en los asuntos de su competencia, de copia simple del documento informativo y de apoyo denominado problemario.”

6. Proyecto de Ejecución 1 de la clasificación de información 90/2009-A derivada de la solicitud de José Alfredo Rodríguez que presenta el Oficial Mayor. El Oficial Mayor da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se confirman los informes emitidos por los titulares de las Direcciones Generales de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales; de la Secretaría General de la Presidencia; de la Coordinación de Asesores y de la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, mediante los cuales resulta procedente declarar inexistente la información solicitada por los peticionarios en términos de la consideración II de esta resolución y en su oportunidad, archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.”

7. Proyecto de Ejecución 1 de la clasificación de información 76/2009-A derivada de la solicitud de Andrés González que presenta el Oficial Mayor. A solicitud de este servidor público el presente asunto se retira.

8. Proyecto de Ejecución 1 relacionada con la clasificación de información 58/2009-A derivada de la solicitud de Rafael Rodríguez que presenta el Secretario General de la Presidencia. En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Oficial Mayor hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“PRIMERO. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo se encuentra impedido para conocer de la presente clasificación de información y su ejecución, en términos del considerando III de la presente resolución.

SEGUNDO. Se tienen por satisfechos los requerimientos formulados a la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa y a la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros, en los términos de las consideraciones IV y V de la presente resolución.

TERCERO. Requiérase a la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa para que una vez realizada la consulta física de la información puesta a disposición, por parte del peticionario, y precisadas por él las constancias que sean de su específico interés, proceda a la realización de la cotización respectiva para la digitalización correspondiente, previo entero de los gastos.

CUARTO. Requiérase a la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros para que cotiche la digitalización de las actas correspondientes a los años dos mil tres a dos mil seis, conforme a la consideración V de la presente resolución.

QUINTO. Requiérase a la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros, para que realice la cotización de la elaboración de la versión pública y digitalización de la información que pone a disposición en consulta física, y con posterioridad a su entero proceda a su ejecución, en los términos de la consideración V de esta resolución.

SEXTO. Se tiene por satisfecha la totalidad de la materia de la presente solicitud y, en su momento, archívese el presente asunto como definitivamente concluido.”

9. Proyecto de Ejecución 1 relacionada con la clasificación de información 34/2009-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario General de la Presidencia. En

virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**ÚNICO.** Se tienen por cumplidos los requerimientos ordenados en la resolución que correspondió a esta Clasificación de Información y por agotada y satisfecha la materia de la solicitud. En su momento, archívese el asunto como definitivamente concluido.”

EL OFICIAL MAYOR, LICENCIADO
RODOLFO HÉCTOR LARA PONTE.

EL SECRETARIO EJECUTIVO
JURÍDICO ADMINISTRATIVO,
MAESTRO ALFONSO OÑATE
LABORDE.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
LA CONTRALORÍA, LICENCIADO
LUIS GRIJALVA TORRERO.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADA
GEORGINA LASO DE LA VEGA
ROMERO, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTA.

EL SECRETARIO DE ACTAS Y
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,
LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO
ÁVILA ALARCÓN.